

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL**

AVISO AMBIENTAL

INTENCIÓN DE EXPEDIR EL PERMISO DE OPERACIÓN
PARA UNA FUENTE DE EMISIÓN DE ACUERDO CON LA PARTE VI DEL
REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
DE LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL Y EL
TÍTULO V DE LA LEY FEDERAL DE AIRE LIMPIO

**Solicitante: AES PUERTO RICO COGENERATION PLANT (AESPR)
PFE-TV-4911-30-0703-1130
GUAYAMA, PUERTO RICO**

El 16 de julio de 2003 la Junta de Calidad Ambiental recibió una solicitud para un permiso de operación cubierto bajo la Parte VI del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA) y el Título V de la Ley Federal de Aire Limpio para AES Puerto Rico Cogeneration Plant, que está localizado en la carretera Núm. 3 km. 142 del Barrio Jobos en Guayama, Puerto Rico. La solicitud fue evaluada, calificada como completa y codificada bajo el Número **PFE-TV-4911-30-0703-1130**, de acuerdo con la Parte VI del RCCA. La Junta de Calidad Ambiental tiene la intención de emitir el permiso, sujeto a los términos y condiciones incluidos en el mismo.

Descripción de la Fuente de Emisión: AES Puerto Rico Cogeneration Plant es una planta de cogeneración de electricidad que produce aproximadamente 454 MW de electricidad neta, la cual es vendida a la Autoridad de Energía Eléctrica. Sus principales unidades de emisión consisten de dos calderas de lecho fluidizado circulante que queman carbón bituminoso como combustible. Las calderas están equipadas con un sistema de reducción no-catalítica selectiva con inyección de urea, lavadores de gases secos con inyección de cal, precipitadores electrostáticos, además de la tecnología utilizada para controlar principalmente las emisiones de bióxidos de azufre, óxidos de nitrógeno y materia particulada. Además de esto, AESPR cuenta con otras unidades de emisión tales como: un edificio de procesamiento de piedra caliza (EU-3), una torre de enfriamiento (EU-4), equipos de combustión para emergencias (EU-7, EU-8 y EU9), tanques de almacenaje de combustible (EU-5, EU-6, EU-7-1, EU-8-1 y EU-9-1), así como actividades de manejo de material (cal, cenizas /agregados y piedra caliza) y otras actividades relacionadas para facilitar la operación de la instalación.

AESPR está afectada por las regulaciones de Prevención de Deterioro Significativo de la Agencia Federal de Protección Ambiental. También está sujeta al Código de Regulaciones Federales, Título 40, Parte 60, Subparte Da (Calderas), Subparte Y (Manejo de Carbón) y Subparte OOO (Manejo de Piedra Caliza). AESPR está requerida a operar bajo el programa de permisos de operación Título V ya que emite más de 100 toneladas por año de materia particulada, bióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono; y más de 25 toneladas por año de contaminantes atmosféricos peligrosos.

Participación Pública: Por este medio se notifica al público que el borrador del permiso y la base legal y fáctica se encuentra disponible para inspección general en la página de internet www.jca.gobierno.pr, en la Biblioteca de la Junta de Calidad Ambiental (Piso 4, Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico) y en la Oficina Regional de Guayama (Carretera #3 km 134.3, Barrio Algarrobos en Guayama, Puerto Rico) de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:30 p.m.

Cualquier comentario con relación a estos documentos deberá someterse por escrito dentro de los 30 días de la fecha de publicación de este Aviso Público a: Junta de Calidad Ambiental, Oficina de Vistas Públicas, Apartado 11488, San Juan, Puerto Rico, 00910. Los documentos deberán someterse en español, de hacerlo en inglés deberán estar acompañados de una traducción. Las personas interesadas pueden obtener información adicional con el Ing. Luis R. Sierra, Gerente del Área de Calidad de Aire al 787-767-8181.

Al cabo de este término se celebrará una **Vista Pública el 3 de diciembre de 2010 a las 9:30 a.m.** en el Salón de Vistas Públicas Lcdo. Héctor Russe Martínez de la Junta de Calidad Ambiental ubicado en el Piso 4 del Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos (Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico). La Vista será presidida por un Oficial Examinador que rendirá su recomendación sobre el permiso a la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental. La vista se extenderá mientras haya deponentes presentes, sin embargo de no haber deponentes presentes una hora después de comenzada la Vista, la misma se declarará desierta y los trabajos serán levantados.

Cualquier persona que estime que ha sido adversamente afectada en el caso de que la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental imparta su aprobación final al permiso podrá solicitar reconsideración en los próximos 20 días desde la fecha de la aprobación mediante solicitud escrita, en triplicado y debidamente fundamentada dirigida al Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda, Presidente, Junta de Gobierno, Junta de Calidad Ambiental, Apartado 11488 San Juan, P.R. 00910.

Este Aviso Público se emite en conformidad con La Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico (Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada) y con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley Núm. 170 del 2 de agosto de 1988, según enmendada).